



C. Cámara de Representantes

L E Y N° 1.011.-

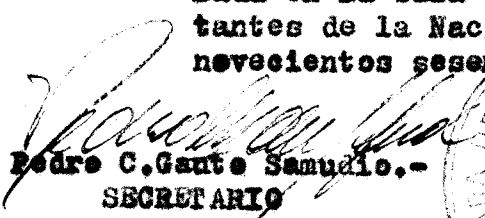
QUE ACEPTA EL OFRECIMIENTO DE DONACION HECHO POR LA ENTIDAD "CERRO LEON SOCIEDAD ANONIMA AGROINDUSTRIAL" A FAVOR DEL ESTADO, DE UN INMUEBLE CON LOS DOS EDIFICIOS EN EL EXISTENTES, Y DECLARA PARQUE Y MONUMENTOS NACIONALES A LOS MISMOS.-

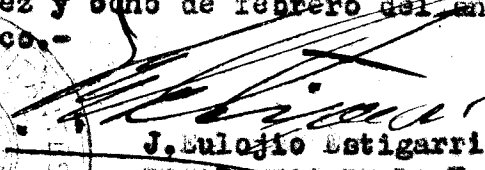
La Honorable Cámara de Representantes de la Nación Paraguaya, sanciona con fuerza de,

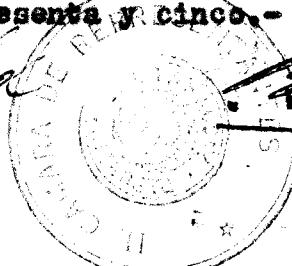
L E Y:

- Art. 1º.- Acéptase el ofrecimiento de donación hecho por la entidad "Cerro León Sociedad Anónima Agroindustrial" a favor del Estado, de un inmueble con los dos edificios en él existentes, ubicado en la jurisdicción del distrito de Pirayú, lugar denominado Cerro León, de los siguientes linderos y dimensiones:
- "Lado 1-2 Norte 25º.21' Oeste mide trescientos cuarenta y nueve metros; lado 2-3 Norte 61º.43' Este, mide ciento sesenta y cinco metros, ochenta centímetros; lado 3-4 Sur 24º.09' Este, mide trescientos cuarenta y nueve metros; y lado 4-1 Sur 61º.37' Oeste, mide ciento sesenta y ocho metros, cincuenta centímetros, lindando en todos los vientos con derechos de la donante "Cerro León S.A. Agroindustrial". Superficie total: 5 Has. 9946 mts. 99 cms cuadrados", integrante de la finca N° 161, de Paraguarí y Pirayú, bajo el N° 4 y el folio 5 vuelto y siguientes de 1.954 del Registro "General de la Propiedad".
- Art. 2º.- Decláranse Parque y Monumentos Nacionales al terreno y los edificios ofrecidos en donación, por haber formado parte del histórico "Campamento Cerro León" de la Guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay.-
- Art. 3º.- Dánse las gracias a la entidad "Cerro León Sociedad Anónima Agroindustrial" y a su Presidente el Arquitecto Don Tomás Romero Pereira por el valioso ofrecimiento de donación de esas tierras y edificios, de tan entrañables significados patrióticos para la República.-
- Art. 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir la respectiva escritura pública de transferencia, por conducto de los Ministerios del Interior y de Hacienda.-
- Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Cámara de Representantes de la Nación, a diez y ocho de febrero del año un mil novecientos sesenta y cinco.-


Pedro C. Gante Samudio.-
SECRETARIO


J. Eulogio Estigarribia.-
PRESIDENTE DE LA H.C.R.-





CENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864/1870

Ley Nº 1.011.--(cont.)

Cámara de Representantes

-2-

.....ción, 24 de febrero de 1.905.-

COMITÉ DE REPRESENTANTES, QUE SE CONSTITUYÓ EN
REGISTRO OFICIAL.-

RODOLFO L. INFANTE.-

AL SEÑOR ALFONSO

Alfonso Rodríguez
COMITÉ DE REPRESENTANTES